CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO
PROCESO NRO. MC-MTA-007-2025

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO FARMACÉUTICO INTEGRAL QUE INCLUYE EL SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LOS BENEFICIARIOS AFILIADOS AL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL DEL SENA REGIONAL META.

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO
DROGUERIAS COPIFAM DE COLOMBIA S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO

El Comité Evaluador designado, recomienda al Ordenador del Gasto –Director Regional Meta, adjudicar el proceso de Selección modalidad Mínima cuantía de la referencia al proponente DROGUERIAS COPIFAM DE COLOMBIA S.A.S. identificado con NIT. 901164842-7

Comité Evaluador:
Elaboró el componente técnico: Nidya Cáqueza Martínez
Elaboró el componente financiero y criterios para la oferta económica: Angie Stephanie Echeverri Bastidas Angie Echeverri.

Área SST- Milena Andrea Agudelo Guevara
Área ambiental- Tania Garzón Yunda Tania Garzón Yunda.

Elaboró componente jurídico: Ana María Vargas Tovar- Abogada Contratista DR. Ana María Vargas Tovar

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
EVALUACION ECONOMICA-FINAL

Villavicencio
14 de mayo de 2025.

Doctor,
Gustavo Enrique Ochoa Rocha.
Director (e) Regional Meta

Asunto: Evaluación Económica Proceso de Contratación a través de la modalidad de mínima cuantía No. **MC-MTA-007-2025**, Cuyo Objeto es: "*prestación del servicio farmacéutico integral que incluye el suministro y dispensación de medicamentos para los beneficiarios afiliados al servicio médico asistencial del Sena Regional Meta.*"

Con toda atención me dirijo Doctor Gustavo en su calidad de delegatario del gasto, con el propósito de presentar la evaluación de carácter económico en el marco del proceso del asunto, así:

FECHA DE CIERRE: 9/05/2025 Hora: 8:00 AM

LINK:https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.39163188&isFromPublicArea=True&isModal=False

Respetuosamente y en atención a la revisión de las ofertas presentadas dentro del proceso del asunto, el comité económico evaluador se permite presentar la evaluación económica, del oferente en el primer orden de elegibilidad.

OFERENTES:

Una (01) – empresa presento oferta económica al proceso, según portal de contratación SECOP II:

No. De orden según oferta más baja	NIT O CC.	EMPRESAS OFERENTES	VALOR OFERTADO EN PRECIO UNITARIOS
1	901.164.842-7	Droguerías Copifam de Colombia SAS	$142.000.000

Teniendo en cuenta la Invitación Publica No. **MC-MTA-007-2025** y demás anexos, se concluye que:

1. En primer Orden de elegibilidad por menor precio ofertado corresponde al oferente **Droguerías Copifam de Colombia SAS**, con NIT: 901.164.842-7, **CUMPLE** para los requisitos establecidos en la invitación publica NO. **MC-MTA-007-2025**

FIRMA EVALUADOR ECONOMICO

Angie Echeverri.
Nombre: ANGIE STEPHANIE ECHEVERRI BASTIDAS
Cargo: Contratista
Grupo de Apoyo Administrativo Mixto.
Regional Meta

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

Villavicencio 14 de mayo de 2025

Señor,
GUSTAVO ENRIQUE OCHOA ROCHA
Ordenador del gasto

Asunto: Evaluación Técnica Proceso de Contratación No. MÍNIMA CUANTÍA MC-MTA-007-2025

Con toda atención nos dirigimos al Sr. Gustavo Enrique Ochoa Rocha, en su calidad de delegatario del gasto, con el propósito de presentar la evaluación de carácter técnico en el marco del proceso del asunto, así:

FECHA DE CIERRE: 9 de mayo de 2025

1. **OFERENTE:** DROGUERIAS COPIFAM DE COLOMBIA SAS NIT. 901.164.842-7
 NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: JUAN CARLOS GARCIA RODRIGUEZ
 C.C: 1.152.193.158

MIEMBROS DEL OFERENTE PLURAL (Cuando Aplique)	**1. OFERENTE: DROGUERIAS COPIFAM DE COLOMBIA SAS NIT. 901.164.842-7 NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: JUAN CARLOS GARCIA RODRIGUEZ C.C: 1.152.193.158**
Lotes a los cuales presenta oferta (Cuando Aplique)	N/A
	CUMPLE/ NO CUMPLE
	N/A CUMPLE/ NO CUMPLE
Experiencia requerida.	CUMPLE

1. El proponente deberá adjuntar con su oferta la carta de compromiso firmada por el representante legal, en la que señale que se compromete a suministrar dentro de los plazos establecidos en este estudio previo los medicamentos señalados en el no. 7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR, y el estudio de mercado	CUMPLE
2. El proponente deberá acreditar al momento de la presentación de la oferta que dispone como mínimo de un punto de dispensación, para tal efecto deberá allegar certificación suscrita por parte del representante legal. donde se registre la información del punto de dispensación (Nombre –Dirección – canales de atención – Responsable), acompañado del concepto técnico sanitario o acta de visita con concepto favorable, expedida por la autoridad competente donde conste que el punto de entrega, cumplen con los requisitos mínimos exigidos para el suministro de medicamentos, además debe certificar que garantizara la atención a los beneficiarios de lunes a sábado desde las 7:00 am a las 19:00 horas.	CUMPLE
3. El proponente deberá acreditar al momento de la presentación de la oferta los documentos y permisos correspondientes que permitan la verificación de la funcionalidad como establecimiento farmacéutico minorista y/o mayorista otorgado por los entes territoriales, de conformidad con los requisitos legales establecidos en los Decretos 2200 de 2005, Resolución 780 de 2016, Resolución 1478 de 2006, Resolución 1403 de 2007 y Resolución 444 de 2008.	CUMPLE
4. El proponente allegara certificación en la que conste que, durante la ejecución del contrato, no modificara los valores presentados dentro de su oferta	CUMPLE
6. El proponente allegara con su oferta certificación expedida por parte del Representante Legal del Oferente, en donde manifieste	CUMPLE

que los medicamentos dispensados en virtud del contrato que llegare a celebrarse como resultado del presente proceso de Selección, cuentan con su respectivo Registro Invima Vigente al momento de la entrega del medicamento, el cual será relacionado en los informes de ejecución periódicos que sean presentados al supervisor por cada medicamento.	
7. El proponente deberá certificar que los medicamentos a dispensar como resultado del presente proceso de selección corresponden a Casas Farmacéuticas que cuentan con Certificación de Buenas Prácticas de Manufactura, de acuerdo con los parámetros exigidos por la Organización Mundial de la Salud, el Decreto 677 de 1995 del Ministerio de Salud y de la Protección Social y demás normas aplicables	CUMPLE
8. El proponente deberá certificar que la disponibilidad del recurso humano mínimo exigido por el SENA para la ejecución del contrato. Se requiere por lo menos 1 regente y 1 auxiliar de farmacia	CUMPLE
9. El oferente deberá allegar una manifestación de cumplir con el buen almacenamiento de los medicamentos y/o dispositivos médicos. Adicionalmente, los puntos mínimos de dispensación ofertados deberán contar con las condiciones allí mencionadas.	CUMPLE
10. El oferente deberá allegar carta mediante la cual certifiquen que dispondrán de una línea telefónica que permita la comunicación con los puntos de dispensación requeridos por medio de la cual se atenderá a los usuarios del SMA Sena en el horario de lunes a sábado de 7:00 a las 19:00 horas.	CUMPLE

CONCLUSIÓN: HABILITADO DROGUERIAS COPIFAM DE COLOMBIA SAS NIT. 901.164.842-7

FIRMA COMITÉ TECNICO EVALUADOR

Nombre: Nidya Caqueza Martinez
CC.20.485.540

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

Villavicencio, 14 de mayo de 2025

Señor,
GUSTAVO ENRIQUE OCHOA ROCHA
Director
SENA – DESPACHO DIRECCION

Asunto: Subsanación técnica de criterios de Seguridad y Salud en el Trabajo, Ambiental y Energético del Proceso de Contratación por mínima cuantía, cuyo objeto es: prestación del servicio farmacéutico integral que incluye el suministro y dispensación de medicamentos para los beneficiarios afiliados al servicio médico asistencial del sena regional meta.

Con toda atención en su calidad de delegatario del gasto, presento la evaluación de carácter en Seguridad y Salud en el Trabajo, ambiental y energético en el marco del proceso del asunto, así:

FECHA DE CIERRE:

1. **OFERENTE: Droguerías Copifam de Colombia**
 NIT: 901164842
 REPRESENTANTE LEGAL: Juan Carlos García Rodríguez
 C.C: 1.152.193.158

REQUISITOS HABILITANTES SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
CRITERIO	**CUMPLE SI//NO**	**OBSERVACIONES**
Certificado de Implementación del SG-SST, firmado por el Representante Legal y el responsable del SG-SST. Las personas naturales independientes deberán presentar una certificación firmada por el representante legal (o por sí mismos, en caso de ser personas	**SI**	Se evidencia el formato debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal y el responsable del SG-SST, cumpliendo con lo establecido para este criterio.

naturales) en la que se indique que no tienen trabajadores a cargo y, por lo tanto, no están obligadas a implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)		
Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.	**SI**	Se evidencia la fotocopia de la cédula y la licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo de la profesional Any Andrea Poveda, por lo cual este requisito se encuentra subsanado.
Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitida por la ARL o Certificación de autoevaluación emitida por el Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior, conforme al Decreto 1072/2015 (2.2.4.6.1) y la Resolución 0312/2019. Para cualquiera de las dos opciones, se debe incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables, si el puntaje obtenido es menor al 85%. Nota: De acuerdo con la Resolución 0312 de 2019, Parágrafo 2, no están obligados a implementar los Estándares Mínimos del SG-SST los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme a lo establecido en la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	**SI**	Se evidencia la certificación de autoevaluación emitida por la ARL correspondiente al año inmediatamente anterior, conforme a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019.

REQUISITOS HABILITANTES SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y ENERGÉTICO		
CRITERIO	**CUMPLE SI//NO**	**OBSERVACIONES**
El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Plan de Gestión Integral de Residuos en Atención en Salud y otras Actividades – PGIRASA: El proponente debe dar cumplimiento obligatorio a la Resolución 01164 de 2002 por la cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los residuos hospitalarios y similares. Para asegurar el cumplimiento de la normatividad mencionada anteriormente, el proponente deberá suministrar: Copia del Plan de Gestión Integral de Residuos en Atención en Salud y otras Actividades – PGIRASA. Para el manejo de los medicamentos vencidos el certificado o alianza con programas de Devolución de productos posconsumo, los cuales son instrumento de control y manejo ambiental, que busca facilitar la devolución y acopio de medicamentos y/o fármacos, que al desecharse se convierten en residuos o desechos peligrosos cuando llegan al final de su vida útil (en caso de no contar con alianza en programas posconsumo, certificado o alianza en gestión de residuos peligrosos). '.	**SI**	El oferente adjunta Plan De Gestión Integral De Los Residuos Generados En El Establecimiento Farmacéutico a nombre de ALEXANDER OSPINA GUERRERO representante legal, con Nit: 901164842, ubicado en el barrio BARZAL. Los medicamentos próximos a vencer o que presentan averías, que han sido detectados en los procesos de recepción, almacenamiento principalmente serán ubicados en el Area de devoluciones y oportunamente serán devueltos al Proveedor mensualmente, de acuerdo con las políticas de la negociación, aplicando el Procedimiento de Devoluciones. En caso de que algún medicamento no se pudiera devolver al proveedor por vencimiento o averías ocasionadas en la manipulación, se colocarán en el área de Rechazos en bolsa roja marcada como Riesgo Químico y se deberán entregar al gestor ambiental. Sin embargo el oferente adjunta certificado juramentado Para asegurar el cumplimiento de la normatividad anteriormente mencionada y hare llegar copia del Plan de Gestión Integral de Residuos en atención en salud y otras actividades PGIRASA. a nombre de Juan Carlos García Rodríguez Representante legal

		Droguerías Copifam de Colombia SAS identificado con C.C. No. 1152193158.

CONCLUSIÓN SST: CUMPLE con los requisitos habilitantes técnicos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

CONCLUSIÓN AMBIENTAL Y ENERGÉTICA: CUMPLE, con los requisitos habilitantes técnicos en materia del sistema de gestión ambiental y energético.

Milena Andrea Agudelo Guevara
FIRMA COMITÉ TÉCNICO CRITERIOS DE SST:

Tania Garzón Yunda Tania Garzón Yunda
FIRMA COMITÉ TÉCNICO CRITERIOS AMBIENTAL Y ENERGETICO:

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO
PROCESO NRO. MC-MTA-007-2025

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO FARMACÉUTICO INTEGRAL QUE INCLUYE EL SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LOS BENEFICIARIOS AFILIADOS AL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL DEL SENA REGIONAL META.

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO
DROGUERIAS COPIFAM DE COLOMBIA S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO

El Comité Evaluador designado, recomienda al Ordenador del Gasto –Director Regional Meta, adjudicar el proceso de Selección modalidad Mínima cuantía de la referencia al proponente DROGUERIAS COPIFAM DE COLOMBIA S.A.S. identificado con NIT. 901164842-7

Comité Evaluador:
Elaboró el componente técnico: Nidya Cáqueza Martínez
Elaboró el componente financiero y criterios para la oferta económica: Angie Stephanie Echeverri Bastidas Angie Echeverri.

Área SST- Milena Andrea Agudelo Guevara
Área ambiental- Tania Garzón Yunda Tania Garzón Yunda.

Elaboró componente jurídico: Ana María Vargas Tovar- Abogada Contratista DR. Ana María Vargas Tovar